

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3248.-

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 7º de la Ordenanza N° 3173/12, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º: DE LA DISTANCIA DE EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE CRIA, ENGORDE Y REPRODUCCION DE CERDOS: Determinase el Área Rural, Complementaria Hortícola del Partido de Colón y de los Centros de Servicios Rurales como el sector permitido para el emplazamiento de las actividades mencionadas excepto las Áreas sensibles sujetas a la Zonificación establecida por Ordenanzas vigentes y las distancias mínimas por categorías productivas y cantidad de animales por unidad productiva a saber:

Área de Preservación Complementarias y de Equipamiento:

C/RU: Reserva Urbana.-

C/R: Distritos Recreativos y Complejos Deportivos.-

U/DR: Distrito Residencial.-

E/CRL: Equipamientos Complejo Recreativo del Lago.-

DE LAS DISTANCIAS MINIMAS DE AREAS URBANAS COMPLEMENTARIAS SENSIBLES A PRESERVAR

Categoría 1: A más de 200 metros.-

Categoría 2: A más de 750 metros.-

Categoría 3: A más de 1.500 metros.-

Categoría 4: A más de 2.500 metros.-

Distancia a los establecimientos educativos, cursos de aguas naturales, artificiales, y pozos de agua potable: El Organismo de Aplicación contemplará las distintas alternativas teniendo en cuenta la predominancia de vientos, tipos de explotación, características del suelo, cursos de agua, etc."-----

Artículo 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5744.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Mauricio M. A. Coliqueo
23
04
13
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente